

## Requerimiento Nro. 2026002963

Clasificación : <b>Stocks de almacén</b>	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 13-05-2026 NEYRA PAREDES, IRIS ALEXANDRA	
Revisada por : 14-05-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Prioridad : Normal
Aprobada por : 14-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 15/05/2026 14:59:00
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE PAÑOS REUTILIZABLES Y PAPEL TISSUE PARA LABORATORIOS DE LA PTAP LA TOMILLA Y PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA.	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable
1	011067	PAÑO ABSORBENTE REUTILIZABLE	091	0301	ROL	12.000	.000001	0.000477		603244

ADQUISICIÓN DE PAÑOS REUTILIZABLES Y PAPEL TISSUE PARA LABORATORIOS DE LA PTAP LA TOMILLA Y PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA.

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de paños absorbentes reutilizables y papel tissue de grado técnico para los Laboratorios de la PTAP La Tomilla y la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra (MCI).

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

Garantizar las condiciones óptimas de limpieza, secado y mantenimiento de la cristalería crítica y equipos ópticos de precisión en los laboratorios de producción. El uso de insumos de grado técnico evita la contaminación de muestras por desprendimiento de fibras y asegura la prolongación de la vida útil de los instrumentos de medición de ambas plantas.

**3. OBJETO DE LA COMPRA**

Suministrar materiales de limpieza especializados (reutilizables y descartables) que cumplan con los estándares de baja liberación de partículas requeridos para el análisis de agua potable.

**4. ACTIVIDAD DEL POI**

AOI50012900080 Gestión Producción Agua Potable

**5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

Nro. CODIGO TITULO TIPO DE ITEM

575784713150200135883 PAÑO REHUSABLE DE 28.00 cm X 42.00 cm APROX. PARA LIMPIEZA1-BIENES

**6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Paño reutilizable

Cantidad: 10 rollos

1 rollo contiene 58 paños

Cada paño tiene las siguientes medidas: 20.1 cm x 21.5 cm

**7. PRESTACIONES ACCESORIAS**

NO APLICA

**8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN**

NO APLICA

**9. MODALIDAD DE PAGO**

A suma alzada

**10. PLAZO DE ENTREGA**

07 días calendarios contabilizados desde el día que fue notificada la orden de compra.

**11. LUGAR DE ENTREGA**

Almacenes del R2 (Calle Unión con Av. Goyeneche N°407 Miraflores Arequipa), las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 07:10 am. A 12:10 y de 13:00 pm a 15:00 pm.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

**12. SISTEMA DE ENTREGA**

NO APLICA

**13. FORMA DE PAGO**

Se procederá de la siguiente forma:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (01) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

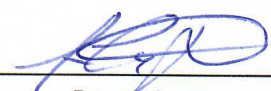
Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacenero en la Sede R2 Miraflores.

- Conformidad emitida por el profesional que designe la Gerencia de Producción, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cumplimiento de Especificaciones

Técnicas y demás obligaciones del contratista. Para cuyo efecto tendrá a la vista la propuesta técnica ganadora, bases y contrato.

Comprobante de pago

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por



## Requerimiento Nro. 2026002963

<p>Clasificación : <b>Stocks de almacen</b></p> <p>Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE</p> <p>Preparada por : 13-05-2026 NEYRA PAREDES, IRIS ALEXANDRA</p> <p>Revisada por : 14-05-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA</p> <p>Aprobada por : 14-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p>Proyecto :</p> <p>Activo :</p> <p>Comentarios : ADQUISICIÓN DE PAÑOS REUTILIZABLES Y PAPEL TISSUE PARA LABORATORIOS DE LA PTAP LA TOMILLA Y PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA.</p>	<p>Dirigido a : Almacén</p> <p>Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES</p> <p>Prioridad : Normal</p> <p>Fecha Requerida : 15/05/2026 14:59:00</p> <p>Estado : <b>Aprobada</b></p>
---	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

\*Comprobante de pago.  
 Dicha documentación se debe presentar en SGD (Sistema de Gestión Documental) ubicado en la página Web de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe/pages/inicio>) o en la Oficina de Tramite Documentario (Mesa de Partes) de SEDAPAR S.A. sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.  
 El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.  
 El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**14. CONFORMIDAD**  
 La Gerencia de Producción y Tratamiento o la Jefatura del Departamento de Producción Agua Potable de SEDAPAR S.A; serán los encargados de dar la conformidad a la compra.  
 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**15. GARANTÍA COMERCIAL**  
 1 año que cubra todos los problemas que se presenten de los componentes sin que haya intervenido la manipulación indebida de las mismas.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**  
 La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

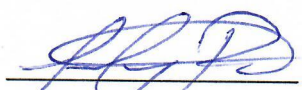
**17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**  
 No aplica.

**18. PENALIDADES**  
**18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**  
 Artículo 120 del Reglamento  
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.  
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:  
 Para bienes y servicios: F = 0.40.  
 Para obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25  
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15  
 Para consultorías de obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.  
 En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.  
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.  
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por



## Requerimiento Nro. 2026002963

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : <b>Almacén</b>
Centro de Costo : <b>DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE</b>	Almacen : <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b>
Preparada por : <b>13-05-2026 NEYRA PAREDES, IRIS ALEXANDRA</b>	
Revisada por : <b>14-05-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA</b>	Prioridad : <b>Normal</b>
Aprobada por : <b>14-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</b>	Fecha Requerida : <b>15/05/2026 14:59:00</b>
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : <b>ADQUISICIÓN DE PAÑOS REUTILIZABLES Y PAPEL TISSUE PARA LABORATORIOS DE LA PTAP LA TOMILLA Y PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA.</b>	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**18.2.OTRAS PENALIDADES**  
No Aplica

**19.ADELANTOS**  
No aplica

**20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO**  
No aplica


**21.CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**  
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.  
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.  
Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.  
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.  
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.  
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


**22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**  
La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

**23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**  
Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

**24. GESTIÓN DE RIESGOS**

- Riesgo de Alteración de Resultados: El uso de paños o papeles convencionales desprende fibras que pueden ser detectadas como turbidez o impurezas en los análisis. Se mitiga exigiendo certificaciones de baja liberación de pelusa para todos los insumos.
- Riesgo de Daños en Instrumentación: Fibras ásperas o partículas de polvo atrapadas en paños de mala calidad pueden rayar las celdas de cuarzo o lentes de los equipos de laboratorio. Se mitiga solicitando texturas suaves y materiales de grado técnico.
- Riesgo de Contaminación Cruzada: El uso indistinto de un mismo paño en diferentes áreas del laboratorio puede trasladar contaminantes. Se mitiga mediante el suministro de paños de diferentes colores para una segregación visual obligatoria.
- Riesgo de Ineficiencia Operativa: El uso de papel que se rompe al mojarse genera desperdicio de material y retrasos en los protocolos de limpieza. Se mitiga verificando la resistencia en húmedo del papel tissue solicitado.

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por



## Requerimiento Nro. 2026002963

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b> Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE Preparada por : 13-05-2026 NEYRA PAREDES, IRIS ALEXANDRA Revisada por : 14-05-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA Aprobada por : 14-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : ADQUISICIÓN DE PAÑOS REUTILIZABLES Y PAPEL TISSUE PARA LABORATORIOS DE LA PTAP LA TOMILLA Y PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA.	Dirigido a : Almacén Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 15/05/2026 14:59:00 Estado : <b>Aprobada</b>
--	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2 011067		PAÑO ABSORBENTE REUTILIZABLE	091	0301	ROL	12.000	.000001	0.000632		603244

CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)  
 Nro.CODIGO TITULO TIPO DE ITEM  
 575784713150200135883PAÑO REHUSABLE DE 28.00 cm X 42.00 cm APROX. PARA LIMPIEZA1-BIENES

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Miguel de la Cuba Ibarra)**

Paño reutilizable  
 Cantidad: 10 rollos  
 1 rollo contiene 58 paños  
 Cada paño tiene las siguientes medidas: 20.1 cm x 21.5 cm

3 003404		PAPEL TISSUE 11*22 CM (CAJA x 100)	091	0301	CJ	5.000	.000001	0.000477		603244
----------	--	------------------------------------	-----	------	----	-------	---------	----------	--	--------

CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)  
 Nro.CODIGO TITULO TIPO DE ITEM  
 578214713190900183207PAPEL ABSORBENTE DE 11.00 cm X 21.00 cm APROX. PARA LABORATORIO1-BIENES

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (LA TOMILLA)**

Tipo de producto:  
 Paños para tareas delicadas ó papel para tareas delicadas  
 Cantidad: 5 cajas  
 Cada caja contiene 280 papel tissue  
 Dimensiones del papel tissue: 11 cm x 21 cm  
 Color: Blanco


4 003404		PAPEL TISSUE 11*22 CM (CAJA x 100)	091	0301	CJ	5.000	.000001	0.000632		603244
----------	--	------------------------------------	-----	------	----	-------	---------	----------	--	--------

CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)  
 Nro.CODIGO TITULO TIPO DE ITEM  
 578214713190900183207PAPEL ABSORBENTE DE 11.00 cm X 21.00 cm APROX. PARA LABORATORIO1-BIENES

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MIGUEL DE LA CUBA IBARRA)**

Tipo de producto:  
 Paños para tareas delicadas ó papel para tareas delicadas  
 Cantidad: 5 cajas  
 Cada caja contiene 280 papel tissue  
 Dimensiones del papel tissue: 11 cm x 21 cm  
 Color: Blanco

Total Items pedidos	4	TOTAL S/.	0.00
---------------------	---	-----------	------

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por